



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 40 03 027 2022-00757-00
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Demandado	LUISA FERNANDA TOBON TOBON Y LUIS FELIPE PRIETO MENDOZA
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Se servirá indicar bajo la gravedad de juramento la forma como obtuvo el correo electrónico de los demandados para efectos de notificación, allegando la evidencia correspondiente, es decir, las comunicaciones remitidas a este (inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020).
2. Deberá allegar el certificado expedido por la administración donde se certifique las cuotas de administración pendientes de pago por los demandados.
3. Deberá allegar los certificados de existencia y representación de las entidades intervinientes, teniendo en cuenta que los allegados no son legibles.

4. De conformidad con el artículo 245 del C.G.P., indicará en poder de quién se encuentran el original del título valor anexo; esto, ante la eventual solicitud de exhibición por parte del demandado o del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 925800f6d66faa9e539b87b6bf66021dedbf23ea55f79fc8b9a944a74b45f9b5
Documento generado en 03/08/2022 01:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>